| Declaración jurada de procesamiento de ingredientes no orgánicos |
| --- |
| Los ingredientes no orgánicos y los coadyuvantes de procesamiento (de origen agrícola y no agrícola) utilizados en productos que hacen una declaración de “Orgánico” o “Hecho con Orgánico” deben (1) producirse y manipularse sin el uso de métodos excluidos, radiación ionizante y lodos de depuradora, y (2) cumplir con las restricciones de la Lista Nacional de sustancias específicas en 7 CFR 205.2, 7 CFR 205.105, 7 CFR 205.605-606Este formulario debe ser firmado y completado ***por un representante técnicamente calificado del fabricante/productor del ingrediente no orgánico especificado.*** Se podrá aceptar documentación equivalente. Una vez que el fabricante la complete y se la devuelva, envíe la declaración jurada completa a QCS para su revisión y consideración. |
| ¿Cuál es la relación de su empresa con este producto? (Marque todo lo que corresponda)[ ]  Propietario/fabricante [ ]  Distribuidor [ ]  Reenvasadora / Reetiquetadora[ ]  Propietario de la formulación [ ]  Fabricante contratado |
| **Nombre del ingrediente:**       | **Fabricante/Productor:**       |
| **Nombre generico:**      | **Información de contacto (teléfono/correo electrónico):**      |
| **Nombre de la persona que completa este formulario:**      | **Título de la persona que completa este formulario:**      |
| Por favor adjunte la siguiente documentación (si corresponde): |
| [ ]  Hoja de especificaciones con información completa sobre los ingredientes (alternativamente, complete la Sección 2 a continuación) | [ ]  Declaración jurada de sabores naturales (si corresponde) |
| [ ]  Etiqueta | [ ]  Hoja de datos de seguridad (SDS) |
| **Sección 1:** Por favor responda lo siguiente: |
| 1. ¿Este material contiene ingredientes, ingredientes incidentales o coadyuvantes de procesamiento que fueron producidos y manipulados con el uso de métodos excluidos[[1]](#footnote-2) como se define en 7 CFR 205.2 Y/O este material deriva de microorganismos o coadyuvantes de procesamiento (por ejemplo, enzimas) producidos mediante métodos excluidos?
 | [ ]  Sí [ ]  No[ ]  N A |
| 1. ¿Este producto (incluidos sus componentes) ha sido tratado con radiación ionizante como se describe en 21 CFR 179.26?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| 1. ¿Los componentes agrícolas de este producto se han cultivado en tierras fertilizadas con lodos de depuradora[[2]](#footnote-3)?
 | [ ]  Sí [ ]  No[ ]  N/A |
| 1. ¿Este producto se produce utilizando[[3]](#footnote-4) solventes sintéticos (hidrocarburos, clorados, halogenados)?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| **Sección 2:**Enumere todos los ingredientes, vehículos, aditivos, coadyuvantes de procesamiento, ingredientes incidentales, conservantes y/o disolventes utilizados para fabricar este producto. Indique la función de cada ingrediente en esta formulación. Haga páginas adicionales si es necesario. |
| **Nombre del ingrediente/coadyuvante de procesamiento** | **Fabricante** | **Función** |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
| **Sección 3:**Si el material en cuestión consiste en cualquiera de las siguientes sustancias, marque la casilla correspondiente a continuación y marque "Sí" si el material cumple con la restricción especificada y "No" si el material no cumple con la restricción especificada.Consulte la [Lista nacional de sustancias permitidas y prohibidas](https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&SID=9874504b6f1025eb0e6b67cadf9d3b40&rgn=div6&view=text&node=7:3.1.1.9.32.7&idno=7) en 7 CFR §§205.605-205.606 para obtener información adicional. |
| **Marque si corresponde** | **Sustancia** | **Restricción** | **¿El producto cumple con todas las restricciones especificadas?** |
| [ ]  | Clorito de sodio acidificado | Acidificado únicamente con ácido cítrico. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Carbón activado | Sólo de fuentes vegetativas. *Fuente de la lista:*       | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Enzimas animales (cuajo, catalasa, lipasa, pancreatina, pepsina, tripsina) | Cuajo derivado de animales; catalasa derivada del hígado bovino | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Atapulgita | No lixiviado, activado o tratado con ácido. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Bentonita | No lixiviado, activado o tratado con ácido. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Carbonato de calcio | Sólo de una fuente minada. No debe contener 3 aditivos sintéticos. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Cloruro de calcio | Elaborado a partir de [[4]](#footnote-5)un proceso de salmuera no sintética. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Sulfato de calcio | Fuente minada. No debe contener3 aditivos sintéticos. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Carcasas | De intestinos procesados. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Celulosa | Blanqueado sin cloro. No celulosa microcristalina. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Ácido cítrico | Producido por fermentación microbiana de sustancias carbohidratos. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Colores | Derivado de productos agrícolas. Producido sin el uso de3 solventes sintéticos, sistemas portadores y conservantes artificiales.*Lista de colores y nomenclatura binomial:*       | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Maicena | Nativo (No modificado química ni enzimáticamente). | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Enzimas | Derivado de plantas comestibles, no tóxicas, hongos no patógenos o bacterias no patógenas. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Sulfato de hierro | Requiere fortalecimiento o recomendación de una organización independiente. *Reglamento de lista:*        | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Aceite de pescado | Estabilizado con ingredientes orgánicos o solo con ingredientes de la Lista Nacional §§205.605 y 205.606. *Lista de estabilizador(es):*        | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Sabores | Fuente no sintética y producida sin solventes sintéticos3, portadores ni conservantes artificiales. | ***Declaración Jurada de Sabores Naturales*** |
| [ ]  | Glucono delta-lactona | Producido por fermentación microbiana u oxidación enzimática de sustancias carbohidratos. No se produce por oxidación de D-glucosa con agua con bromo. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Glicerina | Producido a partir de materiales de origen agrícola y procesado utilizando métodos biológicos o mecánicos/físicos como se describe en §205.270(a). | Adjuntar descripción de fabricación |
| [ ]  | Cena | Arábica, Guar, Garrofina o Algarroba. Sólo agua extraída. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Caolín | No lixiviado, activado o tratado con ácido. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Ácido láctico | Producido por fermentación microbiana de sustancias carbohidratos. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Lecitina | Desengrasado. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Cloruro de magnesio | Derivado de agua de mar, salmuera de lago terminal, depósito de salmuera subterráneo o depósito de mineral. Ácido clorhídrico no utilizado en la producción. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Sulfato de magnesio | Fuente extraída sin procesamiento químico adicional. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Microorganismos | Bacterias, hongos u otros microorganismos de calidad alimentaria. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Nitrógeno | Grado sin aceite. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | goma laca naranja | Sin blanquear. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Oxígeno | Grado sin aceite. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Pectina | No amidado. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Sal | No contiene3 agentes fluidos y antiaglomerantes sintéticos. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Bicarbonato de sodio | Producido mediante el proceso Trona y no el proceso Solvay. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | carbonato de sodio | Producido mediante el proceso Trona y no el proceso Solvay. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Goma de semillas de tamarindo | Hidrolizado no ácido. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Ácido tartárico | Elaborado a partir de vino de uva. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Tocoferoles | Derivado de extractos de romero o aceites vegetales. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Ceras | colofonia de madera; debe ser no sintético4. | [ ]  Sí [ ]  No |
| [ ]  | Levadura | No se cultiva sobre sustrato petroquímico ni licor residual de sulfito. Si se fuma, se debe utilizar saborizante de humo4 no sintético. | [ ]  Sí [ ]  No |
| **De conformidad con 7CFR §205.605(a), §205.606 y §205.105(e)(f)(g), yo, en nombre del fabricante o propietario de la marca, por la presente certifico que la información proporcionada en este formulario es precisa y veraz en el mejor de los casos. de mis conocimientos.** Según 205.100(c)(2), cualquier persona que falsifique declaraciones a un agente certificador acreditado estará sujeta a las disposiciones de la sección 1001 del título 18 del Código de los Estados Unidos. |
|  |  |
| **Firma:**       | **Fecha:**       |

1. Métodos excluidos: Una variedad de métodos utilizados para modificar genéticamente organismos o influir en su crecimiento y desarrollo por medios que no son posibles en condiciones o procesos naturales y no se consideran compatibles con la producción orgánica. Dichos métodos incluyen la fusión celular, la microencapsulación y la macroencapsulación y la tecnología del ADN recombinante (incluida la eliminación y duplicación de genes, la introducción de un gen extraño y el cambio de las posiciones de los genes cuando se logra mediante tecnología de ADN recombinante). Dichos métodos no incluyen el uso de reproducción, conjugación, fermentación, hibridación, fertilización in vitro o cultivo de tejidos tradicionales. [↑](#footnote-ref-2)
2. Lodos de Depuradora: Residuo sólido, semisólido o líquido generado durante el tratamiento de aguas residuales domésticas en una planta de tratamiento. Los lodos de depuradora incluyen, entre otros: sedimentos domésticos; espuma o sólidos eliminados en procesos de tratamiento de aguas residuales primarios, secundarios o avanzados; y un material derivado de lodos de depuradora. Los lodos de depuradora no incluyen las cenizas generadas durante la combustión de lodos de depuradora en un incinerador de lodos de depuradora ni la arena y los residuos generados durante el tratamiento preliminar de aguas residuales domésticas en una planta de tratamiento. [↑](#footnote-ref-3)
3. Sintético: Una sustancia que se formula o fabrica mediante un proceso químico o mediante un proceso que cambia químicamente una sustancia extraída de fuentes vegetales, animales o minerales naturales, excepto que dicho término no se aplicará a sustancias creadas por procesos biológicos naturales. [↑](#footnote-ref-4)
4. No sintético: Una sustancia que se deriva de materia mineral, vegetal o animal y no se somete a un proceso sintético como se define en la sección 6502(21) de la Ley (7 USC 6502(21)). No sintético se utiliza como sinónimo de natural. [↑](#footnote-ref-5)